



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCC
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00504 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN. PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE.

Vista la notificación enviada a la demandada LA ROCHE M Y CIA. LTDA, se avizora que la misma se practicó en indebida forma; teniendo en cuenta que la dirección correcta y completa donde se ubica esta Judicatura es la Carrera 52 # 42 - 73, oficina 1208 del Edificio José Félix de Restrepo, y no como allí se indicó.

Por lo antelado, se CONMINA a la parte demandante para que diligencie nuevamente y en debida forma la notificación de que trata el Decreto 806 de 2020, atendiendo lo antes señalado.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud de enviarle a la parte actora por correo electrónico el oficio de medida cautelar con dirección a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur; se advierte que este fue diligenciado directamente por el Juzgado el 9 de marzo adiado, incluso, se puso en conocimiento la respuesta mediante auto del 3 de mayo de 2022 (archivo 21).

En el mismo sentido se le advierte al apoderado que frente a dicha providencia no es procedente la renuncia a términos puesto que la misma no se surtió con orden de notificar por Estados por no estar integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 086 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u> 06 de junio de 2022 </u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb89ce714af9a12a024e80ade8106349c8fcc94694c0092e758ed360c9836f90

Documento generado en 03/06/2022 09:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>